


**RESOLUCION DE ALCALDIA  
N° 002-2025-MDSMM/ALC**

Santa María del Mar, 03 de enero de 2025.


**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL MAR.**

**VISTOS:**




La Resolución de Alcaldía N° 073-2024-MDSMM/ALC, el Informe N° 005-2025-MDSMM-GAF/SGRRHH emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos, el Informe N° 001-2025-MDSMM/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 002-2025-MDSMM/GM de la Gerencia Municipal, el Proveído N° 003-2025-MDSMM/ALC del despacho de Alcaldía y;


**CONSIDERANDO:**




Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las municipalidades son los Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde: "(...) 6. *Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas (...)*". Asimismo, el artículo 43° del citado cuerpo legal señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;




Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 073-2024-MDSMM/ALC de fecha 13 de setiembre de 2024, se aprueba encargar las funciones de la Gerencia de Servicios Públicos a don Gianmarco Jorge Mendoza Mogollón en adición a sus funciones como Subgerente de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Gestión Ambiental.



Que, a través del Informe N° 005-2025-MDSMM-GAF/SGRRHH de fecha 03 de enero de 2025, la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos informa que habiéndose realizado el proceso de la Convocatoria CAS N° 029-2024 para la contratación administrativa de servicios por necesidad transitoria para el cargo de Gerente de Servicios Públicos, ha resultado como ganador el señor David Ángel Castillo Montoya, quien alcanzó dicha plaza;


Que, a través del Informe N° 001-2025-MDSMM/GAF de fecha 03 de enero de 2025, la Gerencia de Administración y Finanzas eleva el informe del resultado del proceso CAS N° 029-2024 a la Gerencia Municipal para los fines pertinentes;

Que, por Informe N° 002-2025-MDSMM/GM de fecha 03 de enero de 2025, la Gerencia Municipal, considerando los informes emitidos por la Gerencia de Administración y Finanzas y, la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, solicita se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 073-2024-MDSMM/ALC de fecha 21 de octubre de 2024, en el extremo que se aprobó



encargar las funciones de la Gerencia de Servicios Públicos a don Gianmarco Jorge Mendoza Mogollón en adición a sus funciones como Subgerente de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Gestión Ambiental;


Que, estando a los hechos expuestos, resulta necesario dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 073-2024-MDSMM/ALC, en el extremo que se encargó las funciones de la Gerencia de Servicios Públicos a don Gianmarco Jorge Mendoza Mogollón, debiéndose emitir el acto resolutivo por parte del titular de la entidad edil;




Que, a través del Proveído N° 003-2025-MDSMM/ALC de fecha 03 de enero de 2025, el despacho de Alcaldía remite los actuados a la Secretaría para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

**RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.** – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 073-2024-MDSMM/ALC de fecha 13 de setiembre de 2024, en el extremo que se encargó las funciones de la Gerencia de Servicios Públicos a don Gianmarco Jorge Mendoza Mogollón en adición a sus funciones como Subgerente de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, exhortándosele a realizar la entrega del cargo dentro del plazo de tres (03) días con las formalidades que establece la Ley.



**ARTÍCULO SEGUNDO.** – NOTIFÍQUESE la presente Resolución de Alcaldía al interesado, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Servicios Públicos y Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** – DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar: ([www.munisantamariadelmar.gob.pe](http://www.munisantamariadelmar.gob.pe)).

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SANTA MARÍA DEL MAR  
HUGO MONTEVERDE CERRUTTI  
ALCALDE